

PUNTOS DE SUSCRIPCIÓN

EN ZARAGOZA, en la Administración del Boletín, sita en la Imprenta de la Casa-Hospicio de Misericordia.

Las suscripciones de fuera podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro o letra de fácil cobro.

El pago de la suscripción adelantado.

La correspondencia se remitirá franqueada al Regente de dicha Imprenta.



PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

TREINTA PESETAS AL AÑO

Los edictos y anuncios, obligados al pago de inserción, 25 céntimos de peseta por línea.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos á la fecha de los que se reclamen; pasados éstos, la Administración sólo dará los números, previo el pago, al precio de venta.

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS LUNES

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa (Código civil.)

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia (Ley de 9 de Noviembre de 1887.)

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta elrecio del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este Boletín, colecciónados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

PARTE OFICIAL

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real familia continúan sin novedad en su importante salud

(Gaceta 2 Diciembre 1898)

Afortunadamente, los peligros que se temían han podido evitarse, puesto que no se ha llegado á la circulación forzosa del billete, no obstante la situación especial por que el país ha atravesado; y renacida la confianza, la demanda de plata es ya menor. Los cambios además han descendido, con lo cual se alejan los temores que motivaron la ley antes citada.

En la misma se previó el caso de que cambiaran las circunstancias y fuese conveniente hacer cesar sus efectos, facultándose por ello al Gobierno en su art. 2.^o para acordarlo así; y estimando que ha llegado el momento de hacer uso de tal facultad, el Ministro que suscribe, de acuerdo con el Consejo de Ministros, tiene la honra de someter á la aprobación de V. M. el siguiente proyecto de Real decreto.

Madrid 29 de Noviembre de 1898.—Señora:—A los R. P. de V. M., Joaquín López Puigcerver.

REAL DECRETO

Conformándome con lo propuesto por el Ministro de Hacienda, de acuerdo con el Consejo de Ministros;

En nombre de Mi Augusto Hijo el Rey D. Alfonso XIII, y como Reina Regente del Reino, Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo único. Se suspenden los efectos de la ley de 1.^o de Junio del corriente año, que prohibió, con carácter transitorio, la exportación de plata en pasta y en moneda con destino á los países extranjeros.

Dado en Palacio á 29 de Noviembre de 1898.—María Cristina.—El Ministro de Hacienda, Joaquín López Puigcerver,

(Gaceta 1.^o Diciembre 1898)

Las circunstancias verdaderamente excepcionales en que se encontraba España en aquellos momentos, justificaban tal medida, que no podía tener carácter permanente.

El cambio con el extranjero el día en que se publicó la ley era de 83 por 100, siendo de creer que si se aumentaba se desarrollaría la exportación de plata que ya se había iniciado.

De otra parte, el temor de que la carestía de dicho metal pusiera al Banco de España en la imposibilidad de cambiar sus billetes, originó gran alarma en el público y determinó una excesiva demanda de plata, disminuyendo de manera considerable las reservas que tenía el Banco, y llegando la plata amonedada á encontrarse en éste en muy escasa proporción.

UNIVERSIDAD LITERARIA DE ZARAGOZA

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 29 del vigente reglamento de provisión de Escuelas del Distrito universitario, para ser provistas por concurso único (Gaceta de 14 de Septiembre.)

Primera enseñanza

(CONTINUACIÓN)

Número de orden	NOMBRES Y APELLIDOS	Escuela que desempeñan	Sueldo	Mayor	CLASE de título que poseen	TIEMPO de servicio en propiedad			Sueldo de la misma — Pesetas	OBSERVACIONES
			que disfrutan — Pesetas	que han disfrutado — Pesetas		Años ..	Meses ..	Días ..		
1	D.ª Calixta T. Pellicer y Clusa.	Puertomingalvo.	825	825	Superior	4	4	»	625	Una oposición aprobada.
2	Marta Ondiviela Bernal.	Arén.	825	825	Id.	1	7	»	625	Dos id. id.
3	Timotea Alonso Solana.	Cinco Olivias.	625	625	Elemental	22	9	27	625	Tres id. id.
4	Carmen Vidal Lorón.	Fuentespaldá.	625	625	Id.	19	3	»	625	Una id. id.
5	María del P. Marín Cibera.	Toralba.	625	625	Id.	10	3	»	625	Idem id.
6	Isidora Campos Hernando.	Labajos.	625	625	Superior	10	»	»	625	Tres id. id.
7	Felipa Martínez Baso.	Villanúa.	625	625	Id.	10	1	3	625	Seis id. id.
8	Teresa Palos Castillón.	Castiliscar.	625	625	Id.	6	4	25	625	Una id. id.
9	Hilaria I. García Martínez.	Rejas de San Esteban.	625	625	Id.	5	7	»	625	Idem id.
10	Aurelia A. Allende Benito.	Tordesilos.	625	625	Id.	5	6	»	625	Tres id. id.
11	Basilia Clusa Garanto.	Bordalba.	625	625	Id.	3	7	9	625	Dos id. id.
12	Mauricia Artero Gros.	Sariñena (Auxiliaría).	625	625	Elemental	4	11	»	550	Una id. id.
13	María Meléndez de Val.	Cañada de Benatanduz.	625	625	Superior	3	3	»	625	Cinco id. id.
14	Casilda Sierra Pascual.	Barros.	625	625	Id.	2	3	»	625	Una id. id.
15	Eugenio Echinique Osácar.	Cimballa.	625	625	Id.	2	3	»	625	Idem id.
16	Maria D. Clemente Jiménez.	Paracuellos de la Vega.	625	625	Id.	9	1	2	625	Dos id. id.
17	Clementa Ibarra Sañez.	Enériz.	550	550	Id.	8	6	29	625	Una id. id.
18	Bienvenida Ballano Antón.	Cidones.	550	550	Id.	3	3	»	625	Idem id.
19	Máxima Jiménez Ladrero.	Navardún.	550	550	Id.	3	1	2	625	Tres id. id.
20	Fernanda Timoneda Jimeno.	Cabolafluente.	550	550	Id.	2	2	2	625	Idem id.
21	Juana Cruella Tercero.	Pineda de la Sierra.	550	550	Id.	2	3	»	625	Dos id. id.
22	Pabla García Ibáñez.	Ababuj.	550	550	Elemental	1	6	2	625	Idem id.
23	Isidra Badillo Escalona.	Escatrón (Auxiliaría).	500	500	Id.	4	3	28	550	Tres id. id.
24	Isabel Abadía Alonso.	Unzué.	500	500	Superior	2	3	1	625	Una id. id.
25	Olegaria Ezcas Maestre.	Lizarraga.	500	500	Id.	2	4	24	550	Dos id. id.
26	Trinidad Coterón Erla.	Tabernas.	450	450	Id.	2	2	»	550	Cuatro id. id.
27	Elvira Bermúdez Lasheras.	Irurozqui.	450	450	Id.	2	3	12	500	Una id. id.
28	Dolores Aristizábal Garayo.	Arraras.	450	450	Elemental	1	3	6	500	Idem id.
28 bis	María de la E. Domingo Polo.	Mainar.	400	400	Superior	6	11	2	550	Idem id.
29	Simona C. Díez Salinas.	Goñi.	300	300	Id.	3	10	2	550	Idem id.
30	Isidra Goñi Salinas.	Aizpún.	300	300	Id.	1	»	20	500	Tres id. id.
30 bis	Gregoria Zuriguel Lázaro.	Rollamienta.	275	275	Id.	1	»	»	500	Una id. id.
31	Rosalía Orte Fernández.	Osona.	275	275	Elemental	»	»	10	500	Idem id.
32	Manuela Julve Balaguer.	Retascón.	250	250	Superior	1	»	17	475	Idem id.
33	Luisa Cabezón Diez.	Torremontalvo.	250	250	Id.	1	»	11	550	Idem id.
34	Delfina Cantuer Burgués.	Valdealvillo.	250	250	Id.	1	»	»	550	Tres id. id.
35	Gregorio Rodríguez Tabuena.	Zaldierna.	250	250	Id.	1	»	»	550	Una id. id.
36	Felisa Conchán Romances.	Fombuena.	250	250	Id.	1	»	21	450	Adidas id.
37	Felipa Muñoz Lorenzo.	Torre de Cameros.	250	250	Elemental	»	»	5	450	Idem id.
38	Pascuala Benedí Sancho.	Rivas.	250	250	Id.	1	»	»	450	Idem id.
39	Crisóstoma Fernández Martínez.	Tajahuerce.	250	250	Id.	»	»	»	450	Idem id.
40	Modesta Martínez Vizmanos.	Abión.	250	250	Id.	»	»	»	450	Idem id.
41	Gregorio Calvo Pascual.	Alconaba.	250	250	Id.	»	»	»	450	Idem id.
42	Higinia Salinas Tiestos.	Villarroya del Campo.	250	250	Id.	»	»	19	450	Idem id.
43	Hermenegilda Ohoa Fuente.	Herce.	625	625	Superior	15	5	14	»	»
44	Josefa Morales Gonzalo.	Fuentelmonge.	625	625	Id.	10	1	8	450	Adjudicada la Escuela que solicita.
45	Ana Rubio Ojeda.	Villar de los Navarros.	625	625	Id.	8	8	1	450	Idem.
46	Silveria Blasco Iñíguez.	Castelnou.	625	625	Id.	7	6	»	450	Idem.
47	Felipa Ovejas Espinosa.	Nerva.	625	625	Id.	7	6	»	450	Idem.
48	Matías Lahuerta Lahuerta.	Calcena.	625	625	Id.	7	6	»	450	Idem.
49	Vicenta González Puértolas.	Torralba de los Frailes.	550	550	Id.	10	3	»	450	Idem.
50	Felisa Herrero Alonso.	Tramacastiel.	550	550	Id.	9	10	»	450	Idem.
51	Agustina Auría Romeo.	Pintano.	550	550	Id.	8	8	3	450	Idem.
52	Carmen Vicens Delgado.	Taroda.	550	550	Id.	7	7	27	450	Idem.
53	Leonor Alvarez Andreu.	Lechago.	550	550	Elemental	7	6	»	450	Idem.
54	Maria Sanz Merino.	Tajueco.	550	550	Superior	7	6	10	450	Idem.
55	Maria Serrano Lón.	Escorihuela.	550	550	Id.	7	6	8	450	Idem.
56	Constantina Casas Arriola.	Garganta.	550	550	Id.	6	10	1	450	Idem.
	Maria Marco Garcia.	Valpalmas.	550	550	Id.	6	9	»	450	Idem.

Número de orden	NOMBRES Y APELLIDOS	Escuela que desempeñan	Sueldo	Menor	CLASE	TIEMPO de servicio en propiedad	TIEMPO de servicio interinamente	total	de la misma	OBSERVACIONES
			que disfrutan	que han disfrutado						
			Pesetas	Pesetas						
58	D. Dolores Araguas Aguilar.....	Villarreal.	550	550	Superior	6 7 22	1 6 18	100	004	» Adjudicadas las que solicita.
59	María Inchausti Pagadizábal.....	Valparaíso.	550	550	Id.	6 9 10	1 6 18	100	004	» Idem.
60	Filomena Adell Bueno.....	La Cuba.	550	550	Id.	6 9 10	1 6 18	100	004	» Idem.
61	María del P. Latorre Tornos.....	Toledo.	550	550	Id.	5 9 15	1 11 26	100	004	» Idem.
62	Hermenegilda Cruzado Sámano.....	Pipoón.	500	500	Id.	8 7 17	1 6 18	100	004	» Idem.
63	Vicenta Urtiaga Gavilondo.....	Tardajos.	500	500	Id.	7 7 17	1 6 18	100	004	» Idem.
64	Visitación Martínez Villar.....	Aldealseñor.	500	500	Id.	7 6 11	1 6 18	100	004	» Idem.
65	Victoria Mariscal García.....	Ventosa.	500	500	Id.	7 6 11	1 6 18	100	004	» Idem.
66	Andrea I. Fuentet Munguira.....	La Vega.	400	500	Id.	6 10 28	1 6 18	100	004	» Idem.
67	Romana Guzmán Sánchez.....	Navaleno.	500	500	Elemental	6 9 19	1 6 18	100	004	» Idem.
68	Ezequiel Villaña Olmedo.....	Artieta.	500	500	Superior	6 9 19	1 6 18	100	004	» Idem.
69	Saturnina Rubio García.....	Torrabla.	500	500	Elemental	6 4 9	1 6 18	100	004	» Idem.
70	Emilia Moliner Villaña.....	Alcusebre.	500	500	Superior	6 3 1	1 6 29	100	004	» Idem.
71	María Muzas Morancho.....	Ballobar (Auxiliaría)	500	500	Id.	5 10 16	1 6 18	100	004	» Idem.
72	Maria A. Visús Navasa.....	Olimellas.	500	500	Id.	5 9 16	1 6 18	100	004	» Idem.
73	Perfecta Azcárate Arrese.....	Trevijano.	500	500	Id.	4 10 17	1 3 20	100	004	» Idem.
74	Maria Rico Velayos.....	Soto.	500	500	Elemental	4 1 11	1 10 26	100	004	» Idem.
75	Teresa Manso Martín.....	Novales.	450	500	Superior	4 1 11	1 4 12	100	004	» Idem.
76	Jerónima Flores Guillén.....	Pina (Auxiliaría).	500	500	Elemental	4 1 11	1 4 12	100	004	» Idem.
77	Elena Rebollar Sanz.....	Calatañazor.	500	500	Id.	8 1 24	1 4 26	100	004	» Idem.
78	Felipa Rebollar García.....	Miño de San Esteban.	484	484	Id.	12 9 23	1 6 18	100	004	» Idem.
79	Maria Pérez García.....	Villálvaro.	475	475	Id.	9 6 11	1 6 18	100	004	» Idem.
80	Apolonia Paudal Urraca.....	Talveila.	455	455	Superior	10 5 11	1 3 27	100	004	» Idem.
81	Obdulia Polo García.....	Larués.	450	450	Elemental	9 3 23	1 24	100	004	» Idem.
82	Ana Buera Bescós.....	Panzano.	450	450	Superior	9 2 21	1 3 5	100	004	» Idem.
83	Maria Carrascosa García.....	Ocenilla.	450	450	Elemental	9 9 20	1 6 18	100	004	» Idem.
84	Maria Ibáñez Juste.....	Grisén.	450	450	Superior	8 8 9	1 8 20	100	004	» Idem.
85	Maria C. Dueñas Sánchez.....	Aloves.	450	450	Elemental	8 8 9	1 6 18	100	004	» Idem.
86	Engracia Galarza Múgica.....	Arraiza.	450	450	Superior	8 8 9	1 6 18	100	004	» Idem.
87	Juana González Sanz.....	Ceadea.	450	450	Id.	8 6 24	1 4 26	100	004	» Idem.
88	Maria Garcia Crespo.....	Higes.	450	450	Elemental	7 6 15	1 3 27	100	004	» Idem.
89	Dominica Lecumberri Zalba.....	Osácar.	450	450	Superior	7 3 19	1 2 26	100	004	» Idem.
90	Felisa Loza Ariza.....	Alesanco.	450	450	Elemental	7 2 23	1 6 18	100	004	» Idem.
91	Isabel López Hernández.....	Luesma.	450	450	Superior	7 11 23	1 8 2	100	004	» Idem.
92	Rafaela Marzo Herrero.....	Layana.	450	450	Elemental	6 10 23	1 8 2	100	004	» Idem.
93	Juana Sáiz Sáez.....	Barbalimpia.	450	450	Superior	6 10 23	1 5 18	100	004	» Idem.
94	Maria de las N. Lamana Montorio.....	Trasmoz.	450	450	Elemental	6 10 23	1 5 18	100	004	» Idem.
95	Ignacia Pérez Crespo.....	Máicas.	450	450	Superior	6 10 23	1 3 18	100	004	» Idem.
96	Angela Lario Martín.....	Torralvilla.	450	450	Id.	6 10 23	1 3 18	100	004	» Idem.
97	Pilar Cavero Colás.....	Rillo.	450	450	Elemental	6 6 1	1 6 18	100	004	» Idem.
98	Maria Marticorena Urdangarin.....	Aspiroz.	450	450	Superior	6 6 1	1 6 18	100	004	» Idem.
99	Maria D. Ruiz Uralde.....	Quintanaurria.	450	450	Id.	6 6 1	1 6 18	100	004	» Idem.
100	Ana García Gómara.....	Bergasillas.	450	450	Id.	6 6 1	1 5 20	100	004	» Idem.
101	Rita Pastor Zabaleta.....	Cereceda.	450	450	Id.	5 11 1	1 4 22	100	004	» Idem.
102	Elvira Puyó Ballarín.....	San Juan.	450	450	Id.	5 11 1	1 4 22	100	004	» Idem.
103	Perfecta Lasierra Lafuente.....	Linás de Broto.	450	450	Id.	5 7 1	1 6 18	100	004	» Idem.
104	Dolores Farnos Lej.....	Ródenas.	450	450	Id.	5 6 1	1 6 18	100	004	» Idem.
105	Victoria Tardío Larrocha.....	Marcén.	450	450	Id.	4 4 1	1 3 15	100	004	» Idem.
106	Julia Muro Ruiz.....	Villarreal.	450	450	Id.	3 1 1	1 6 20	100	004	» Idem.
107	Maria del P. Bonet Castillazuelo.....	Piqueras.	450	450	Id.	3 1 1	1 6 18	100	004	» Idem.
108	Gregoria Martí Mulet.....	Villaverde.	450	450	Id.	4 3 1	1 12	100	004	» Idem.
109	Felisa Uribe Argaíz.....	Pedro.	375	450	Id.	3 10 8	1 6 18	100	004	» Borchicayada.
110	Toribia B. Josa Lamarca.....	Portilla.	450	450	Elemental	3 4 8	1 6 18	100	004	» Idem.
111	Francisca Abad Fétés.....	Romanos.	450	450	Superior	3 1 19	1 1 17	100	004	» Idem.
112	Ramona Hernández Miguel.....	Alarcón.	450	450	Id.	3 10 16	1 11 10	100	004	» Idem.
113	Maria de la C. Gismera Cortezón.....	Carrascosa.	450	450	Elemental	8 2 20	1 7 23	100	004	» Idem.
114	Leonor Ortiz Monge.....	Torreblacos.	425	425	Superior	2 7 20	1 6 18	100	004	» Idem.
115	Eulalia Contel Díaz.....	Ceanuri.	412.50	412.50	Elemental	15 7 25	1 6 18	100	004	» Idem.
116	Lucía Anadón González.....	Avenales.	400	400	Superior	7 3 16	1 8 20	100	004	» Idem.
117	Emilia Casas Carasa.....	Islallana.	400	400	Id.	7 3 8	1 5 5	100	004	» Idem.
118	Teresa Goldaracena Sucunza.....	Arruiz.	400	400	Elemental	7 3 8	1 1 26	100	004	» Idem.
119	Francisca Garayo Aldaz.....	Tirapú.	400	400	Id.	11 10 1	1 1 27	100	004	» Idem.
120	Ana María Fraij y Palomar.....	Rojas.	350	400	Elemental	7 7 19	1 8 5	100	004	» Idem.
121	Josefa Boneta Encina.....	Rejas.	400	400	Superior	6 6 10	1 6 18	100	004	» Idem.
122	Tomasa Sanmartín Sanmartín.....	San Vicente.	400	400	Elemental	6 4 1	1 6 18	100	004	» Idem.
123	Cunegunda Augusta de Arana.....	Arre.	400	400	Superior	6 4 1	1 9 20	100	004	» Idem.
124	Mónica Argós Hernández.....	Vidaurreta.	400	400	Id.	6 3 13	2 16	100	004	» Idem.
125	Maria D. Fernández Lasheras.....	Riva								

Número de orden	NOMBRES Y APELLIDOS	Escuela que desempeñan	Sueldo que disfrutan	Mayor que han disfrutado	CLASE de título que poseen	TIEMPO de servicio en propiedad	TIEMPO de servicio interinamente	Escuela para que se le propone	Sueldo de la misma	OBSERVACIONES	
			Pesetas	Pesetas					Pesetas		
			Años ..	Días ..	Meses ..	Años ..	Días ..	Meses ..	Años ..		
130	D.ª María de la N. Escudero Lacussant.	Ventosilla.	400	400	Superior	5	7	11	6	10	Martialay. 400 Adjudicadas las que solicita.
131	Juliana Lacalle Gómez.....	El Busto.	400	400	Id.	5	5	19	9	26	» Idem.
132	Balbina Pérez Pérez.....	Castillonuevo.	400	400	Id.	5	4	29	4	3	» Idem.
133	Valentina Solana.....	Ligos.	400	400	Id.	5	4	11	3	11	» Idem.
134	Isabel Sanz Ceresuela.....	Acrijos.	400	400	Id.	5	3	23	6	16	» Idem.
135	Valentina Jiménez Miura.....	Alloz.	400	400	Id.	5	»	13	3	26	» Idem.
136	Bernardina Ganua Feruz.....	Rioseco.	400	400	Id.	4	5	37	»	»	Idem.
137	Maria del P. Clavero Sichar.....	Zárabes.	400	400	Id.	4	5	7	11	6	» Idem.
138	Eusebia R. Clavero Clavero.....	La Cuenca.	400	400	Id.	4	3	28	1	20	» Idem.
139	Facunda Lasantas Ruiz.....	Turrunçún.	350	400	Id.	4	2	11	»	»	» Idem.
140	Felipa Acebes Garcés.....	Ojuel.	400	400	Id.	4	2	21	»	»	» Idem.
141	Francisca Lascorz Abadia.....	Arbajuela.	400	400	Id.	4	1	21	8	5	» Idem.
142	Josefa Sanz Ezquerre.....	Viladonja.	400	400	Id.	3	5	6	7	22	» Idem.
143	Engracia Sanz Crespo.....	El Espino.	400	400	Elemental	3	5	14	»	»	» Idem.
144	Juana A. Pardos Traid.....	Andaluz.	400	400	Superior	3	4	12	6	26	» Idem.
145	Luisa Alegre Lario.....	Rebollo.	400	400	Id.	3	2	15	10	28	» Idem.
146	Felipa Loza Ruiz.....	Aldealcaro.	400	400	Id.	3	2	9	8	24	» Idem.
147	Francisca Orden Vera.....	Omeñaca.	400	400	Elemental	3	1	21	4	»	» Idem.
148	Isidra V. Sanz García.....	Bordecores.	400	400	Id.	2	9	13	»	»	» Idem.
149	Filomena Sánchez Bados.....	Cubo de Hogueras.	400	400	Superior	2	4	15	9	»	» Idem.
150	Justa Brabo Rivas.....	Aldea de San Esteban.	400	400	Id.	2	2	17	11	27	Olsón. 350 Adjudicadas las que solicita.
151	María de la C. Beltrán Vives.....	Dúañez.	400	400	Id.	2	2	16	8	7	» Idem.
152	María de los D. Camañes Molinos.....	Arancon.	400	400	Id.	2	2	14	7	19	» Idem.
153	Adelaida Senán Gamboa.....	Barcebal.	400	400	Id.	2	2	14	»	»	» Idem.
154	María Domingo Palacios.....	La Olmeda.	400	400	Id.	2	2	8	8	18	» Idem.
155	María de Mena Moralejo.....	Domér.	375	375	Id.	7	7	23	2	20	» Idem.
156	María Ascensión Barreña.....	Grisuela.	375	375	Id.	5	10	18	1	»	» Idem.
157	Aurora Tejero Ibáñez.....	Torres.	375	375	Id.	6	6	18	8	5	» Idem.
158	Juliana Gainza Montoya.....	Ardanaz.	375	375	Id.	5	4	21	4	14	» Idem.
159	Manuela Goñi Ripalda.....	Galbarra.	375	375	Id.	5	5	12	4	20	» Idem.
160	Juliana Borque Bozal.....	Villaciervitos.	375	375	Elemental	3	2	11	8	23	Lodares del Monte. 400
161	Gregorio Aparicio Arranz.....	Fuentelarbol.	375	375	Superior	2	3	27	»	»	Cubilla. 400
162	Victoriana Medrano Jiménez.....	Valdelagua.	375	375	Id.	2	1	1	9	25	Ontalvilla de Valcorba. 400
163	María Gonzalo Ropero.....	Esteras de Soria.	375	375	Id.	2	1	1	1	3	Valdealvín. 400
164	Ricarda Hernández Alonso.....	Tombria de Arriba.	375	375	Elemental	6	8	12	3	21	Galapares. 400
165	Bernardina Azofra Hernández.....	San Vicente.	350	360	Superior	8	»	5	2	22	Adjudicadas las que solicita. Idem.
166	Francisca Cabodevilla Loidi.....	Muru-Astraín.	350	350	Id.	8	8	27	»	»	Idem.
167	María T. Paricio Alegre.....	Terzaga.	350	350	Id.	8	3	27	2	17	Villalba. 400
168	Pilar Aisa Borruel.....	Bentué.	350	350	Elemental	7	3	13	5	»	Adjudicadas las que solicita. Idem.
169	Jacinta Herrero González.....	Valacloche.	350	350	Superior	6	6	29	6	4	» Idem.
170	Fermina Ruiz Saldaña.....	Cuarte.	325	350	Id.	6	3	23	»	»	» Idem.
171	Eladia Salinas Gella.....	Piracés.	350	350	Id.	6	2	3	3	20	» Idem.
172	Josefa Errazu Erro.....	Artica.	350	350	Id.	5	11	8	10	3	» Idem.
173	Concepción Ger de Nó.....	Permisán.	350	350	Id.	5	11	8	7	15	» Idem.
174	Inocencia Betrán.....	Atarés.	350	350	Elemental	5	10	29	8	8	» Idem.
175	Francisca Artigas Mayayo.....	Sansoain.	350	350	Superior	9	9	28	»	»	Izana. 400
176	Josefa Navarro Brún.....	Puibolea.	350	350	Id.	9	5	28	»	»	Adjudicadas las que solicita. Idem.
177	María Labarta Gastón.....	Castilsabás.	350	350	Id.	6	2	3	8	3	» Idem.
178	Pía Audiarena Ascó.....	Murillo el Cuende.	350	350	Elemental	5	7	27	6	2	Adjudicadas las que solicita. Idem.
179	Victoria Bobadilla Pérez.....	Navalsaz.	350	350	Superior	5	4	16	6	19	» Idem.
180	María Alegre Villanueva.....	Tortajada.	350	350	Id.	4	4	16	5	18	» Idem.
181	Mariana Colas Hernández.....	Viver de la Sierra.	350	350	Id.	4	4	16	3	6	» Idem.
182	Luisa Lastra Carreras.....	Fiscal.	350	350	Elemental	4	5	29	3	2	» Idem.
183	María P. Guiral Español.....	Sarabillo.	350	350	Id.	4	4	16	2	10	» Idem.
184	Catalina Montalbán Roldán.....	Banastón.	350	350	Id.	1	2	29	»	»	» Idem.
185	Sofía Aparicio Juanes.....	Gejo de los Reyes.	350	350	Id.	5	6	17	3	»	» Idem.
186	Antonia Figuera Cosials.....	Viacamp.	350	350	Elemental	4	6	15	2	10	» Idem.
187	Josefa Vidal Lafarga.....	Torrelobad.	350	350	Superior	4	4	6	10	10	» Idem.
188	María Simón Equisnaín.....	Echalecu.	350	350	Id.	4	4	6	2	10	» Idem.
189	Esperanza Barrios Arenas.....	Muro de Cameros.	350	350	Id.	4	4	6	8	»	» Idem.
190	Elvira Astiz Zalba.....	Tabar.	350	350	Id.	4	3	26	»	»	» Idem.
191	Margarita García Santolaya.....	Leccero.	350	350	Id.	4	3	10	»	»	» Idem.
192	Bernardina Encabo Llorente.....	Alcocero.	350	350	Id.	4	3	9	»	»	» Idem.
193	Joaquina Ríu Moga.....	Güel.	350	350	Id.	4	3	14	10	15	» Idem.
194	Pilar Escartín Abadía.....	Literá y Chiriveta.	350	350	Id.	4	2	11	4	29	» Idem.
195	Antonia Lasala Campodarve.....	Neril.	350	350	Id.	4	2	8	5	22	» Idem.
196	Crispina Benedicto Pérez.....	Portalrubio.	350	350	Id.	4	1	21	1	17	» Idem.
197	Modesta F. Cenoz Azpiroz.....	Baquezano.	350	350	Id.	4	»	11	11	17	» Idem.
198	Pía Aseñio Moreno.....	Villadoz.	350	350	Id.	3	10	2	4	11	» Idem.
199	Concepción Herrero Bueso.....	Vierlas.	350	350	Id.	3	10	2	3	10	» Idem.
200	Encarnación Labad Tena.....	Almazorre.									

SECCION SEXTA

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE TORRALBA DE LOS FRAILES

El deslinde de las vías pecuarias de carácter local, pasos cabañales, descansaderos de ganados y cañadas, tendrá lugar en el próximo mes de Diciembre en los días que á continuación se expresan:

Día 15. Vía núm. 1.—Que partiendo de la loma de la Matilla, atraviesa el descansadero de la Aldea del Cabezo, por entre cerradas y parideras del mismo nombre, llegando á la paridera del Campillo de León Vicente; desde allí por la Calera, cruzando la cumbre al Ramblar, y Ramblar arriba, al abrevadero de San Juan.

Día 16. Vía núm. 2.—Que partiendo de la del núm. 1 en el sitio denominado Ramblar, umbría adelante descansadero de las Lomillas, por parideras del mismo nombre, por entre quiñones y cerradas del Villar, termina en la loma de id.

Vía núm. 3.—Que partiendo de la anterior en la paridera de Miguel Acero de las Lomillas, por detrás de la cerrada del mismo, termina en el descansadero de los Morrones.

Día 17. Vía núm. 4.—Que partiendo de San Francisco en la era de Ramón López, camino adelante del Montecillo termina en id.

Vía núm. 5.—Que partiendo de la anterior en la pieza de Concejo, por entre cerradas de Juan Vázquez y José Aranda, cañada y descansadero de la Buitrera, termina en la que divide las lomas de D. Fernando Pérez y las propiedades de los vecinos.

Vía núm. 6.—Que partiendo del Montecillo en la cerrada de Pedro Vázquez, por descansadero, cañada y parideras de la Buitrera, cruza los Medianos, descansadero del Tejar, por detrás del Collado, descansadero de la loma de las Almas, Peñascal, descansadero de Valdevilanos, al abrevadero de la Zarzuela; desde allí subiendo á la de Rubio, y camino adelante de Gallocanta, termina en el descansadero de las Lomillas y vía del núm. 2.

Día 20. Vía núm. 7.—Que partiendo del Charquito cruza por la Cuesta, la Virgen, cerrada de Pablo, camino adelante por el Pico, termina en el abrevadero del Navajo del Cerro.

Vía núm. 8.—Que partiendo del descansadero de la loma de las Almas, y vía núm. 6, camino adelante de la cuesta de la Mata, termina en el abrevadero del Navajo de Juan Tajada.

Día 21. Vía núm. 9.—Que partiendo de la loma del Villar del corral de León Vicente, cruza por la cañada de la Herrera, descansadero del nombre, y termina en la Mata, juntándose con la vía núm. 6.

Vía núm. 10.—Que partiendo de la vía núm. 9, en la cañada de la Herrera, por descansadero de la cuesta de la Mata, termina en el abrevadero del Navajo de Juan Tajada y vía núm. 7.

Día 22. Vía núm. 11.—Que partiendo de la loma del Villar, cruzando la lomilla descansadero del Campo, camino arriba, termina en el abrevadero del pozo de Torrubia.

Vía núm. 12.—Que partiendo del abrevadero de dicho pozo, cruzando entre las cerradas de Torrubia, barranco del Cerro de la Cruz, descansadero de id., por delante de la paridera del alto de la Muela, al abrevadero del Navajo del Cerro, y termina en el monte Atalaya.

Día 23. Vía núm. 13.—Que partiendo de la loma del Villar, en el corral de Juan Ignacio Gálvez, pasa al abrevadero del pozo nuevo, y termina en el Navajo del Cerro.

Vía núm. 14.—Que partiendo del abrevadero del pozo nuevo, cruza por descansadero del Cerro de la Cruz y paridera de Lázaro Aranda, terminando en el barranco del Cerro de la Cruz, vía núm. 12.

Día 26. El paso cabañal que, partiendo del mojón de Tortuera, baja camino abajo de Fastavido, por calzadas del Molino al Tejar, por la cuesta, camino de Used y termina en el de Valencia, término de Used.

Día 27. Otro que partiendo del mojón en la Junta por la Venta del Cuerno, camino adelante de los Arrieros, termina en la Matilla, término de Cubel.

Para los días citados comparecerán al deslinde los dueños, usufructarios, apoderados ó administradores de los terrenos colindantes á los que se trata de deslindar y que quedan descritos, para que en el acto puedan hacer los interesados las protestas y reclamaciones que juzguen convenientes, como igualmente presentar los documentos que obren en poder de los mismos, con objeto de que puedan proponer avenencias y ser ó no admitidas; pues practicado el deslinde, no será admitida reclamación alguna.

Los intrusos y roturadores de los terrenos que se tratan de deslindar, que comparezcan en el acto y manifiesten estar conformes con dejar el terreno usurpado, quedarán exentos de responsabilidad, y sólo tendrán que abonar los gastos de deslinde en la parte proporcional á la intrusión ó usurpación que hubiesen cometido.

Los que por el contrario no comparecieren, ó si compareciendo manifestaran insistir en sus propósitos, sin presentar documentos expresando ó no los móviles que les impulsan para ello, continuará el deslinde consignándolo así en el acta, y sin más aviso, quedarán sujetos á las penalidades que establece el art. 105 del Reglamento para la ejecución del Real decreto de 13 de Agosto de 1892, reorganizando la Asociación general de ganaderos.

Torralba de los Frailes 29 de Noviembre de 1898.—El Alcalde, Lázaro Aranda.